

**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2021-00088-00 -PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE-  
Convocante: JOSÉ PLUTARCO VELANDIA MENJURA  
Convocado: ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ AMADO

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*SÁCHICA –BOYACÁ-*

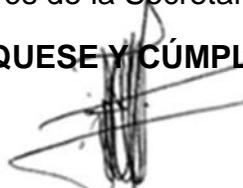
*Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2.021)*

Teniendo en cuenta que la suspensión de la audiencia fijada para el Día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), por la no notificación en debida forma de la parte convocada, el Despacho de conformidad con lo previsto en el Art.- 183 y s.s. del C.G.P. y afín de recepcionar INTERROGATORIO DE PARTE, procederá en los siguientes términos:

1. Citar por segunda vez a las partes y a sus apoderados para que el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para que comparezcan a la AUDIENCIA PARA LA PRACTICA DE INTERROGATORIO DE PARTE en la forma indicada en el Art.- 183 del C.G.P. en forma virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las Preguntas y dará lugar a imponer las sanciones establecida en el numeral 4° del artículo 372 del C. G del P., que consiste en multa de cinco salarios mínimos legales mensuales.
3. El convocante deberá acreditar la Notificación Personal de ésta providencia, en la forma prevista en el los Artículos 291 y 292 ibídem, a la parte convocada con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la Audiencia, en procura de salvaguardar los derechos de defensa y contradicción.

De igual manera, las partes y sus apoderados deberán aportar al despacho, sus correos electrónicos registrados y/o actualizados y número telefónico; al Micro sitio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y/o a través de la Secretaría del Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE**  
**SÁCHICA**

*La providencia anterior fue notificada por*  
*Estado #32 de fecha: 01 de Octubre de 2021.*

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
*Secretario*